

## **Comité Editorial**

Primera Sesión Ordinaria 2024

1 de marzo de 2024

Horario: 9:00 hrs.

Lugar: Sesión virtual

### **Punto núm. 1**

Presentación y, en su caso, aprobación de la **designación de tres personas especialistas externas para integrar el Comité Editorial del Instituto Nacional Electoral**

## Índice de contenido

|  |   |
|--|---|
| I. Introducción .....  | 2 |
| II. Marco normativo.....   | 2 |
| III. Semblanzas y perfiles académicos de las personas especialistas..... | 5 |
| IV. Consideraciones finales.....   | 5 |

## **I. Introducción**

El presente documento expone la propuesta para la incorporación de tres personas especialistas externas para formar parte del Comité Editorial del Instituto Nacional Electoral por un periodo de dos años, de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos para regular el proceso de producción editorial del Instituto Nacional Electoral y el funcionamiento del Comité Editorial”.

El documento se compone de cuatro apartados, el primero de ellos corresponde a la presente introducción; el segundo corresponde al marco normativo que sustenta la designación de las y los especialistas externos para integrar el Comité Editorial del Instituto Nacional Electoral; el tercero, expone las semblanzas y perfiles académicos de las personas especialistas que, de ser aprobadas, formarán parte del Comité Editorial; y finalmente, el apartado cuarto corresponde a las consideraciones finales que dan cuenta, a manera de resumen del documento presentado.

## **II. Marco normativo**

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece, en el artículo 30, Numeral 1, incisos a) y g), que son fines del Instituto Nacional Electoral, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

Acorde a lo anterior, el 22 de enero de 2015 la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo INE/JGE04/2015 por el que se aprobaron los “Lineamientos para regular el proceso de producción editorial del Instituto Nacional Electoral y el funcionamiento del Comité Editorial”, mismos que fueron modificados el 26 de mayo de 2016 mediante el Acuerdo INE/JGE131/2016 y el 20 de mayo de 2021 mediante el Acuerdo INE/JGE102/2021; posteriormente fueron actualizados el 27 de marzo de 2023 mediante el Acuerdo INE/JGE52/2023.

En el artículo 5, inciso e), de los “Lineamientos” antes mencionados, se establece que el Comité Editorial se integrará por “cuatro personas especialistas externas al Instituto, con derecho a voz y voto, por **un periodo de dos años, las cuáles serán propuestas por la persona que presida el Comité Editorial y aprobadas por sus integrantes**”. Asimismo, el artículo 7 de los “Lineamientos” señala que:

Las personas especialistas externas a las que se refiere el artículo 5 deberán ser académicas, investigadoras o expertas, reconocidas en alguno de los temas de democracia, participación ciudadana, ciencia política, materia electoral, educación cívica, derechos humanos, legalidad, paridad de género o temas afines, con experiencia en la autoría o coordinación de textos sobre los temas mencionados y podrán ser ratificadas por un periodo de dos años adicionales a propuesta de la presidencia del Comité Editorial y con la aprobación por mayoría de sus integrantes.

Por otra parte, en el artículo 9, inciso g), de los “Lineamientos” se menciona que una de las atribuciones de la presidencia del Comité Editorial es “proponer nuevas personas candidatas cuando un o una especialista del Comité tuviere que ser sustituida”.

Finalmente, el artículo 10 de los “Lineamientos” prevé las atribuciones de quienes integren el Comité Editorial, las cuales se describen a continuación:

- a) Proponer al Comité Editorial líneas temáticas, personas autoras, conferenciantes y dictaminadoras, títulos, contenidos, formatos, tirajes, así como las estrategias de difusión y distribución de las obras;
- b) Proponer tipos de publicaciones editoriales;
- c) Conocer de las labores y resultados de la producción editorial, de sus mecanismos de evaluación y de la supervisión;

- d) Conocer de las labores y resultados de la distribución de la producción editorial, de sus mecanismos de evaluación y de la supervisión;
- e) Aprobar los dictámenes de pertinencia institucional de los materiales presentados;
- f) Conocer los dictámenes académicos que se emitan sobre los manuscritos;
- g) Aprobar la designación de las personas especialistas integrantes del Comité;
- h) Aprobar la publicación de las obras editoriales;
- i) Proponer asuntos a desahogarse en las sesiones del Comité Editorial;
- j) Asistir a las sesiones del Comité Editorial;
- k) Participar en las deliberaciones;
- l) Votar en las sesiones del Comité Editorial o, en su caso, a través de correo electrónico, la votación electrónica será aplicable únicamente para la aprobación de publicación de obras;
- m) Solicitar a la Presidencia del Comité se convoque a sesión extraordinaria cuando se considere necesario;
- n) Contribuir al buen desarrollo de los trabajos del Comité Editorial;
- o) Previo al inicio de la discusión del punto correspondiente, excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para ella o él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; y
- p) Las demás que les confieran los presentes Lineamientos.

### **III. Semblanzas y perfiles académicos de las personas especialistas**

En virtud de que, el 24 de febrero de 2024, el Dr. Carlos Alejandro Monsiváis Carrillo, el Dr. Luis Daniel Vázquez Valencia y la Dra. Gisela Zaremberg concluyeron con su encargo como integrantes especialistas externos del Comité Editorial, con fundamento en los artículos 5 y 9, inciso g), la presidencia del Comité presenta la propuesta de tres personas especialistas para que se integren al colegiado por un periodo de dos años; a continuación, se señala el nombre, semblanza y líneas de investigación de dichas personas:

#### **1. Alicia Monserrath Islas Gurrola**

Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); maestra en Gobierno y Asuntos Públicos por la UNAM y doctora en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Administración Pública por la UNAM y candidata a doctora por la misma universidad. En la Università di Bologna tuvo una estancia de investigación en temas de democracia participativa y deliberativa, políticas públicas, gobernanza, gobierno abierto, transparencia y rendición de cuentas; y en la Universitat Pompeu Fabra fue estudiante de movilidad internacional en las materias: políticas públicas, estratificación social y estadística.

Actualmente es Secretaria Académica y profesora de tiempo completo del Centro de Estudios en Administración Pública, instructora de diversos módulos de diplomados y cursos, colaboradora de diversos proyectos financiados por el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica y profesora de asignatura de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM; así como investigadora asociada en el Laboratorio de Análisis de Organizaciones y Movimientos Sociales del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la misma universidad.

### **Líneas de investigación:**

- Feminismo y administración pública
- Políticas Públicas
- Rendición de cuentas
- Participación ciudadana
- Control social del poder gubernamental
- Organizaciones de la Sociedad Civil

### **Publicaciones recientes:**

- Islas, Alicia. 2024. “Análisis y construcción de estudios de caso desde una visión feminista: propuesta de recursos y herramientas” en: Sol Cárdenas, Daniela Lemus y Patricia Martínez (coords.) *Feminismo y poder: Escuelas Teóricas y conceptos centrales de la Ciencia Política*. México, FCPyS-UNAM [en prensa]
- Islas Gurrola, A. M. (2024). Camilla Stivers y el diálogo necesario entre Administración Pública y Feminismo. *Encrucijada Revista electrónica Del Centro De Estudios En Administración Pública*, (46), 73–88.
- Alicia Monserrath Islas Gurrola, “El rol de los Secretariados Técnicos en el Gobierno Abierto: el caso de los Registros Públicos de Personas Desaparecidas y de Búsqueda y Localización de Personas Detenidas en Veracruz”, en Ricardo Uvalle y Rina Aguilera (coords.), *Filosofía, sentido y horizonte del Gobierno Abierto: un enfoque multidisciplinario*, México, Tirant lo Blanch/Universidad Nacional Autónoma de México, 2022.

## **2. Georgina Cárdenas Acosta**

Licenciada en Sociología en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, maestra en Estudios de Género por El Colegio de México, y doctora en Antropología Social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Cuenta un posdoctorado de dos años en el Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM. Fue jefa de carrera de

Sociología y es actual secretaria de la Comisión Interna para la Igualdad de Género de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la UNAM. Profesora de tiempo completo en la Licenciatura en Sociología de la misma facultad. Investigadora del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) Nivel I.

**Líneas de investigación:**

- Paridad y acciones afirmativas
- Violencia política contra las mujeres en razón de género
- Participación política de las mujeres
- Gobiernos locales y buenas prácticas de género

**Publicaciones recientes:**

- Cárdenas, Georgina (2023) “Violencia política contra las mujeres. La carencia del capital simbólico” en Pérez, Fernando y Alejandre, Gloria (Coord) Temáticas sobre la violencia contra las Mujeres en México y las posibilidades de reformulación educativa, de lo público a lo privado. UNAM, La Biblioteca, S.A. de C.V.
- Cárdenas Georgina (2019) Campañas paritarias en las alcaldías de la Ciudad de México: agenda política de género, desafíos y contrastes, Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México. Publicada en el volumen 5, del año 2019.
- Georgina Cárdenas Acosta, “El principio de la paridad de género y el incremento de las Presidentas Municipales en México. Análisis comparativo del periodo 2005-2017”, en *Debate Feminista*, año 29, vol. 57, (abril-septiembre de 2019), México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones y Estudios de Género, pp. 83-107.



### 3. Manuel Martínez Justo

Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad de Santiago de Compostela, España; maestro en Comercio y Finanzas Internacionales por la Universidad de Barcelona, España y doctor en Ciencias Políticas y Sociales, con mención honorífica por la UNAM. Ha desempeñado varios cargos administrativos en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, entre ellos, jefe de la División de Ciencias Socioeconómicas; coordinador de la Licenciatura en Relaciones Internacionales del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, del que fue profesor fundador; y secretario técnico del Departamento de Economía de la División de Ciencias Sociales.

Es docente en las licenciaturas de Comunicación, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales en la FES Acatlán. Actualmente es profesor titular “C” de Tiempo Completo Definitivo en el área de Política Mundial y profesor de Políticas Públicas en los Gobiernos Locales en la Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos, además de desempeñarse como director de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México.

#### **Líneas de investigación:**

- Política mundial

#### **Publicaciones recientes:**

- Manuel Martínez Justo, *La diplomacia municipal en México. Cinco estudios de caso*, UNAM-FES Acatlán, 2014.
- Manuel Martínez Justo, *Diplomacia y cooperación transfronteriza entre México y Estados Unidos. La construcción de una gobernanza regional*, UNAM-FES Acatlán, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad de California en San Diego, Centro de Enseñanza y Análisis de la Política Exterior de México y Fundación Konrad Adenauer.

- Manuel Martínez Justo, *Origen, evolución y características de la acción internacional de los gobiernos locales en México*, UNAM-FES Acatlán.

#### **IV. Consideraciones finales**

De ser aprobada la propuesta presentada en este documento, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad editorial del Instituto Nacional Electoral vigente, el Comité Editorial se integrará por cuatro personas especialistas externas al Instituto, dos integrantes del Consejo General del INE, la o el Secretario Ejecutivo y la o el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica; quienes deberán asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren, participar en las deliberaciones de ese órgano colegiado encargado del cumplimiento del objetivo general y específicos de la Política Editorial del Instituto Nacional Electoral y, adicionalmente, contribuir al desarrollo de los trabajos del Comité Editorial. En virtud de que el cargo de las personas especialistas externas es por dos años, las tres personas se integrarán una vez que el Comité las apruebe, estarán en funciones a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 2 de marzo de 2026.